

**ACTA NÚMERO OCHO.-** Segunda Sesión Extraordinaria. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Tejutla, Departamento de Chalatenango, a las ocho horas del día diecinueve de Febrero de dos mil dieciocho. Reunido el Concejo Municipal previamente convocado, que preside el Licenciado Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Titular, quien antes de dar inicio a la sesión procedió a la comprobación del quórum de los concejales propietarios asistentes del primero al sexto: Sr. José Antonio Pineda Rivera; Sr. José Alfredo Rodríguez; Prof. Teresa de Jesús Franco, Sra. María Griselda Joya Alvarado; Sr. José Roberto Quijada; María del Carmen Landaverde de Regalado; miembros suplentes del primero a cuarto Sra. Irma Esperanza Mancia Zamora, en funciones; Sr. Oscar Sigfredo Alvarado Martínez; Sr. Juan Antonio Santos, y Fernando Antonio Salvador; y Síndico Municipal Sra. Silvia Marleny Cardoza de Valdivieso. Con la asistencia de la Secretaria Municipal Interina Tec. Verónica Elizabeth del Rosario Molina. Comprobado que fue el quórum, el Alcalde Municipal, dio por aperturada la presente sesión, inmediatamente se procedió a nombrar al moderador de la reunión, nombrando para ello al Licenciado Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal. Seguidamente el Lic. Tejada Ponce, Alcalde Municipal, dio las palabras de bienvenida y dio su informe relacionado con el quehacer municipal. Incontinente la Municipalidad en pleno uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta, numeral cuatro, treinta y uno numeral diez y treinta y seis al treinta y ocho del Código Municipal Vigente, Acuerda: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal, después de conocer y analizar el Recurso de Revisión, de fecha quince de febrero de dos mil dieciocho, interpuesto por la empresa INVERSIONES SINAI, SOCIEDAD

ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, sobre el proceso de Licitación Pública Número AMTCH-01-2018 "CONCRETEADO DE TRAMO DE CALLE PRINCIPAL CASERIO VALLE NUEVO TEJUTLA, CHALATENANGO" CODIGO 341800, adjudicado según acuerdo Municipal número uno, Acta número SEIS, de fecha ocho de febrero del dos mil dieciocho, y que fue notificada el ocho de febrero de dos mil dieciocho; a las empresas participantes, en uso de sus atribuciones legales y con base en lo dispuesto por los artículos 77 y 78 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, y a lo establecido en los Arts. 71, 72 y 73 del RELACAP, así como también el Art. 30 numeral 9 del Código Municipal, este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime. **ACUERDA:** I) Admítase el recurso de revisión interpuesto por la sociedad INVERSIONES SINAI, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, debido a que este fue presentado en tiempo y forma. II) Mándese a oír a los terceros que puedan resultar perjudicados con el acto que lo resuelve.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- III) Nombrar la comisión de Alto Nivel la cual queda integrada por Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal, Sr. José Antonio Pineda Primer Regidor Propietario, Licda. Sandra Maricela Chacón Maldonado, y Licda. Vilma Estela Pérez Aquino, para que realice la revisión a la resolución emitida por la Comisión Evaluadora de ofertas nombrada dentro del Proceso del proyecto antes mencionado. Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOS.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y luego de admitir el Recurso de Revisión, interpuesto por la empresa INVERSIONES SINAI, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, sobre el proceso de Licitación Pública Número AMTCH-01-2018 "CONCRETEADO DE TRAMO DE CALLE PRINCIPAL CASERIO VALLE NUEVO TEJUTLA, CHALATENANGO" CODIGO 341800; Por tanto este Concejo en forma unánime **ACUERDA:** Nombrar la comisión de Alto Nivel la cual queda integrada por Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal, Sr. José Antonio Pineda Primer Regidor Propietario, Licda. Sandra Maricela Chacón Maldonado, y Licda. Vilma Estela Pérez Aquino, para que realice la revisión a la resolución emitida por la Comisión Evaluadora de ofertas nombrada dentro del Proceso del proyecto antes mencionado.- Comuníquese para los efectos legales

